

Fecha: 18 de diciembre del 2023

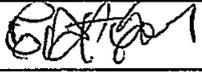
DECLARACIÓN JURAMENTADA

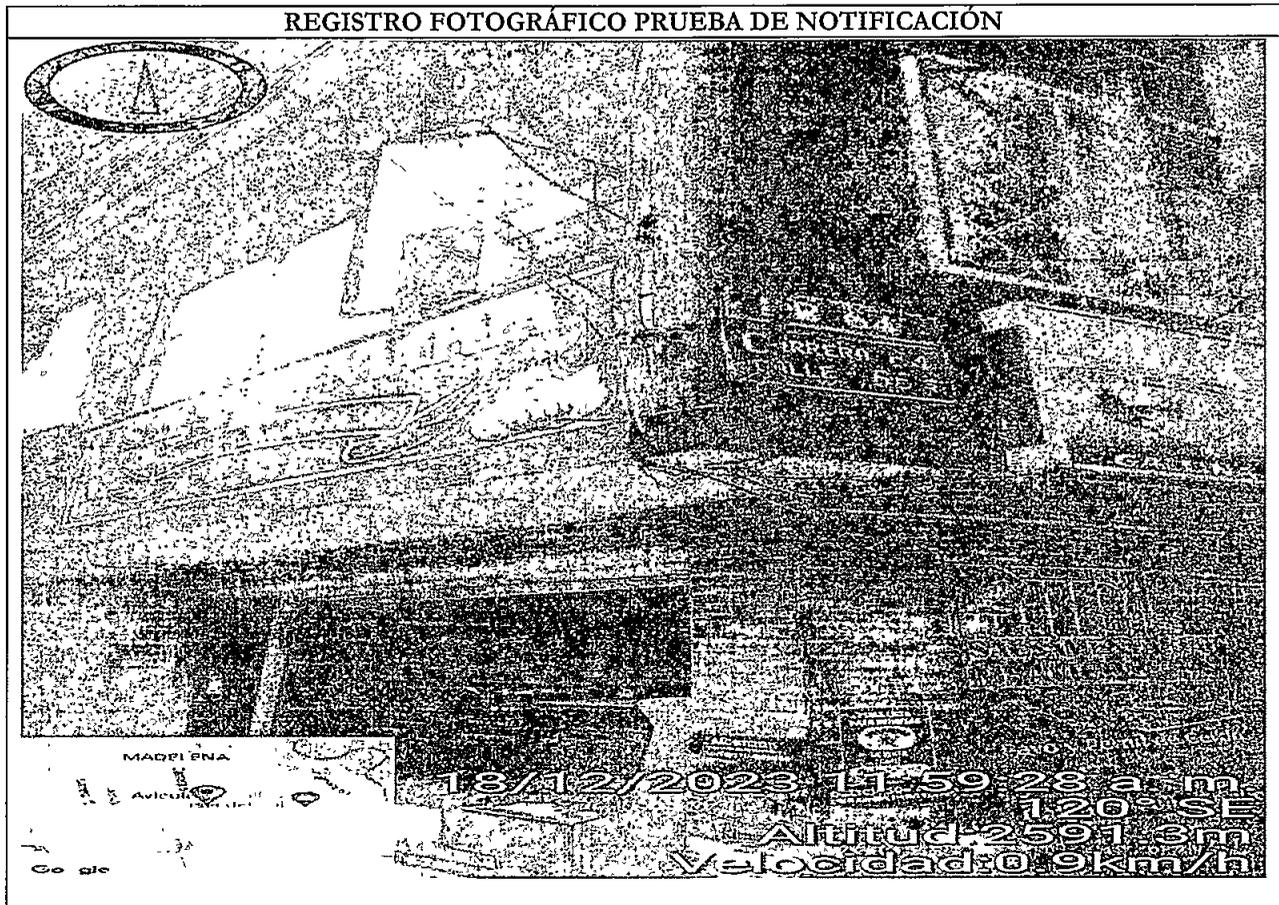
Yo Wilson Fabián Gantiva Quebraolla, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'019.057.183 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2023223076 701	223	Roberto Arenas	CERROS NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> DETA 64-109 = 64-15
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	18-12-2023		
2º VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Wilson Fabián Gantiva Quebraolla
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'019.057.183 de Bogotá



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **19-DIC-2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **26-DIC-2023** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

## INSPECCIÓN DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D98

Bogotá, D.C. 07 de diciembre de 2023,

## CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)

Señor(a)  
MIGLIORE ARENAS GIONNY ROBERTO  
DIRECCION: CL 66 SUR 64 13  
Ciudad

## Asunto: Citación Audiencia Pública

Atendiendo lo dispuesto en Auto del martes, 12 de diciembre de 2023, proferido por la INSPECCIÓN NOVENTA Y OCHO DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN – D98, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor MIGLIORE ARENAS GIONNY ROBERTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19599614, como presunto infractor por órdenes de comparendos que le fueron impuestas con ocasión de comportamientos contrarios a la convivencia y señalados en el artículo 27. Numeral 6. De la Ley 1801 de 2016: "27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."

En consecuencia, por medio de la presente me permito citarlo para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que se programó así:

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha Audiencia Publica	Horario de la Audiencia
11-001-6-2021-143000	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	miércoles, 10 de enero de 2024	8:40:00 AM

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y aportar las pruebas que tenga en su poder, en dicha audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; las audiencias se llevaran a cabo de manera presencial en la Carrera 18 L # 70 B 05 Sur – Supercade Manitas – Isla Secretaría de Gobierno – Oficina 5.

También existe la posibilidad de realizar la audiencia de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Si usted desea acceder a esa opción por favor envíe un correo electrónico con un día de anticipación, solicitando el link a los correos electrónicos: [alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co](mailto:alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co) y/o [Estefania.bianco@gobiernobogota.gov.co](mailto:Estefania.bianco@gobiernobogota.gov.co). Debe contar con todos los medios tecnológicos (Computador con cámara y micrófono, un servicio de internet y el aplicativo Microsoft Teams) para la óptima realización de la audiencia. En caso de que no envíe correo electrónico se entenderá que asistirá a la audiencia de forma presencial.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la citación de la primera audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos

indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha de reanudación	Horario de reanudación
11-001-6-2021-143000	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	lunes, 15 de enero de 2024	8:40:00 AM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o microsítio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o ampliación de información, usted se podrá comunicar a los correos electrónicos: [estefania.blanco@gobiernobogota.gov.co](mailto:estefania.blanco@gobiernobogota.gov.co) y al correo [alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co](mailto:alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co).

Cordialmente,

**ÁLVARO GONZALO DELGADO HIDALGO**  
Inspector Distrital de Policía Descongestión D98  
Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Estefania Blanco– Auxiliar Administrativo Inspección D98